



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 434 00			
DEMANDANTE	Álvaro Bohada Cajigas	Doc. Ident.	19.246.795
DEMANDADA	Universidad INCCA de Colombia		
ASUNTO	Contrato Realidad Prestaciones		

Como quiera que la parte demandante mediante correo electrónico solicita la corrección del auto admisorio del proceso de la referencia y ha verificado el despacho que en aplicación al artículo 286 del CGP, aplicable por analogía que establece el artículo 145 del CPT y SS, es procedente acceder a tal solicitud y en ese sentido corregir los ordinales segundo y tercero del auto de fecha del auto de fecha 24 de febrero de 2021 y en consecuencia disponer que los mismos quedarán así:

**SEGUNDO: ADMITIR** la presente demanda ordinaria de PRIMERA INSTANCIA promovida por **ÁLVARO BOHADA CAJIGAS** en contra de la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**

**TERCERO: CÓRRASE TRASLADO** de la demanda a la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**, notificando a su respectivo (a) Representante Legal en la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T. modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2.001, para que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación. **TÉNGASE** en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 25 DE MARZO DE 2021

Por ESTADO N.º 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS  
SECRETARIO